



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS

CREADO POR LEY N° 23419 DEL 01 DE JUNIO DE 1982



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 067 - 2020-MDA/A

Amarilis, 11 de febrero de 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS, QUE SUSCRIBE;

CONSIDERANDO:

Que, es política de la actual gestión edil, expresar reconocimiento y felicitación a las personas y/o entidades cuya labor, contribuya de manera efectiva al desarrollo de la sociedad huanuqueña y por ende de la nación.

Que, la Municipalidad Distrital de Amarilis, tiene establecido como política institucional, exteriorizar y hacer público reconocimiento a las personas e instituciones que con su presencia, trayectoria, esfuerzo y sensibilidad social realcen con su presencia nuestra ciudad.

Que, el distrito de Amarilis, en la fecha, se honra con la grata visita del Sr. Jorge Pavel Pino Rivero, Coordinador de la Misión Deportiva de Cuba en la República del Perú.

Que, dentro de este contexto, el Alcalde como primera autoridad del Distrito, es el representante de la Comunidad y como tal le compete hacer las distinciones y reconocimientos que corresponden a tan ilustre personalidad.

En uso de las atribuciones conferidas por el Inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

Artículo 1°. **DECLARAR HUESPED ILUSTRE** al Sr. **JORGE PAVEL PINO RIVERO**, Coordinador de la Misión Deportiva de Cuba en la República del Perú, con motivo de su grata visita al Distrito de Amarilis, Provincia y Departamento de Huánuco, el día martes 11 de febrero de 2020.

Artículo 2°. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a quienes corresponda, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



[Firma manuscrita]
ALCALDE



062 - 519133



www.muniamarilis.gob.pe
Facebook: MunicipalidadAmarilis



Palacio Municipal: Jr. Huallaga N°
300 - Paucarbamba - Amarilis

El Poder Local
Amarilis